

Inclusión educativa, personas en situación de discapacidad y pandemia: reflexiones desde las prácticas pedagógicas

*Educational inclusion, people in a situation of disabilities and pandemic:
reflections from pedagogical practices*

Dr. C. Liliana María Durango-Llorente, <https://orcid.org/0000-0002-4574-6178>

Ldurangoll@unicartagena.edu.co

Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia

Resumen

La pandemia Covid-19 ha desencadenado una crisis sin precedentes en todos los ámbitos de la sociedad humana. Esta situación provocó el cierre de los colegios, institutos y las universidades. El objeto de estudio del presente ensayo puede explorarse desde varios caminos que van desde las limitaciones que han tenido las personas en situación de discapacidad (PSD) dentro del espacio universitario en tiempos de pandemia, hasta las estrategias del profesorado de las Instituciones de Educación Superior (IES) para el enfoque diferencial de estas personas. Por otro lado, las estrategias y programaciones del profesorado desde la psicología educativa contribuyen a la educación inclusiva en este contexto. En resumen, existen barreras como el poco acceso a internet y la débil implantación de políticas con enfoque diferencial en las universidades o IES. La educación con inclusión ha tenido poco acceso a la educación en línea ya expuesto por la UNESCO durante la pandemia Covid-19.

Palabras claves: Psicología educativa, Covid-19, universidad, personas en situación de discapacidad, enfoque diferencial e inclusión educativa.

Abstract

The Covid-19 pandemic has triggered an unprecedented crisis in all areas of human society. This situation caused the closure of colleges, institutes and universities. The object of study of this essay can be explored from several paths that go from the limitations that people with disabilities (PSD) have had within the university space in times of pandemic, to the strategies of the teaching staff of Higher Education Institutions (IES) for the differential approach of these people. On the other hand, the strategies and programming of teachers from educational psychology contribute to inclusive education in this context. In summary, there are barriers such as little internet

access and the weak implementation of policies with a differential focus in universities or HEIs. Inclusive education has had little access to online education already exposed by UNESCO during the Covid-19 pandemic.

Keywords: Educational psychology, Covid-19, university, people with disabilities, differential approach and educational inclusion.

Introducción

La pandemia Covid-19 ha desencadenado una crisis sin antecedentes en todos los ámbitos de la sociedad humana. Por ejemplo, en la esfera de la educación, esta emergencia ha puesto los contextos educativos más complejos y difíciles, e instantáneamente con el inicio de la pandemia se daba el cierre masivo de las instituciones de educación, ya sea colegios, Universidades, o centros de investigación en toda Latinoamérica. Ante todo, este cierre masivo ha afectado según la UNESCO (2021) a estudiantes de más de 190 países en el mundo. Estas situaciones complejas se dieron con el fin de que el virus no se propagara y lograr mitigar su impacto en la población general.

Al mismo tiempo, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la educación y la UNESCO, se logra recopilar la información que más de 1200 millones de estudiantes en todos los niveles de enseñanza han dejado de tener clases en el modo presencial. En el caso de Latinoamérica y el Caribe, el dato es de más de 160 millones de estudiantes que no accedieron a las escuelas a causa de dicha pandemia.

En el siguiente aspecto, se trata de dar una visión inclusiva y de enfoque diferencial en los contextos de las IES que han sido perjudicadas bajo el argumento de la gravedad de la crisis sanitaria y por las limitaciones o decretos del gobierno nacional. Se hace referencia a los toques de queda con horarios inflexibles y las restricciones a la movilización ciudadana en las calles para evitar los contagios masivos del Covid-19,

que redujeron la asistencia de los estudiantes en situación de discapacidad a los centros de estudios.

Por otro lado, consideramos pertinente describir la forma en que las PSD se han visto afectadas en su derecho a la educación. Simultáneamente, la universidad en concordancia con el Censo del DANE del 2005 y el Censo del 2018, se muestra el acceso limitado a la educación de las personas en situación de discapacidad antes de la pandemia. En el momento de la pandemia los contextos virtuales y la educación en línea como sucedió en diversos países, se frenó debido al escaso material y la baja infraestructura en conexión a internet de los estudiantes. Estos temas los describiremos con más detalles.

Hay que mencionar, además, que con la pandemia todo indica que esto se volvió una constante (la problemática de los estudiantes con enfoque diferencial que no pudieron tener acceso a internet y en otras situaciones más exactas, no contaban con un computador en su casa) o en el más grave de los casos se hizo imposible que las PSD pudieran volver a las clases, así fuese de manera virtual. Sin lugar a dudas, estos estudiantes vivieron su propia “pandemia” además de la que ya se sufría en todos los niveles debido al Covid-19.

En definitiva, la crisis actual induce a continuar con las desigualdades, pues las políticas públicas dominantes minimizan las prioridades con la cual se debe atender la educación en personas en situación de discapacidad (PSD). Incluso se debilita la solidaridad como lo explica, Stanistreet (2020) en su blog y además del propósito común de acceder por igualdad a la educación.

Las afectaciones a la educación superior han sido a nivel local, regional, nacional según la Unesco (2021). Asimismo, el impacto en sus contextos es igual que el de otras actividades humanas, en particular ha afectado a los estudiantes, al profesorado y sus movimientos como la extensión y la investigación.

Al respecto, autores como Marinoni, Van't Land, & Jensen (2020), afirman que los actores sociales que conforman las universidades y los sectores que interactúan con éstas, se han tenido que reorganizar de manera rápida y crear nuevas formas de aprendizaje en la virtualidad, así como el uso permanente de las TICS, todo con el fin de realizar un trabajo educativo que no afecte el derecho a la educación de todos los alumnos y acorde a las funciones sustantivas de la universidad. Al mismo tiempo, seguir atendiendo los retos y funciones que problematizan la universidad en los contextos misionales antes que iniciara la crisis pandémica vigente.

En tal sentido, el objeto de este estudio puede explorarse a partir de varias perspectivas, que van desde las limitaciones que han sufrido las PSD en la educación superior en tiempos de la pandemia Covid-19, hasta la poca capacidad de gestión de las universidades por incluir a estas personas en la educación en línea.

En consecuencia, otro aspecto a sumar son las estrategias y reprogramaciones en el profesorado para este tipo de educación inclusiva e interrogarnos acerca del papel secundario que las IES, se han propuesto estructurar sin arriesgar su personal docente y administrativo. En todo caso las fuentes consultadas explican que su papel no fue protagónico con todos sus recursos humanos y financieros para cubrir las necesidades de estos estudiantes (inclusión o minoría) durante el tiempo que la pandemia ha estado presente.

Desde su fundación, las universidades han asumido la responsabilidad sustantiva y misional de realizar sus actividades académicas y sociales, sin tener en cuenta las catástrofes y pandemias de todo tipo que han surgido en la historia. En este aspecto, autores como la UNESCO (2021) describen que la universidad ha superado las sucesivas crisis a través de su función educativa. Esta resiliencia de la universidad permite maniobrar sus objetivos sustantivos en situaciones difíciles y complejas. El cierre de las IES ha alcanzado en el inicio de la pandemia puntos extremos, como la rapidez para cerrar las instituciones en Colombia el 12 de marzo del 2020, y Perú, el 13 de marzo de 2020. En los días siguientes, según la UNESCO (2021) se expiden decretos por parte de los gobiernos latinoamericanos para la suspensión de actividades en las instituciones y colegios como norma para los cierres temporales.

Para ubicarnos entonces, en la pandemia del Covid-19, se observa que los gobiernos asumieron su rol de gendarme de la sociedad y lo primero fue tratar de resguardar a la población del peligro general que estipulaba los direccionamientos de la Organización Mundial de Salud (OMS). Fue una prioridad inmediata cerrar las IES. Las comunidades universitarias también fueron afectadas, sobre todo a los trabajadores de menores sueldos. A los estudiantes en general se les indicaba como una única medida que desde sus hogares o lugares de origen se situaran con el fin de esperar las nuevas instrucciones de parte de las directivas de las universidades. Una de las directrices fue la de promover las clases a distancia y clases en línea.

Según nuestro razonamiento, el no presentarse a las universidades debido a las restricciones de parte de los decretos del gobierno nacional y aislarse en sus residencias para recibir sus clases fue el primer direccionamiento para las clases en línea. Conviene subrayar que fue una forma de que no se deconstruyera su habitus de clase o recibir

clases para que su aprendizaje no se viera afectado. Bajo estas circunstancias de incertidumbre, las minorías como los estudiantes en situación de discapacidad (PSD) debieron asumir el gran reto de iniciar clases de forma virtual en sus instituciones de educación superior.

Sin embargo, al revisar el CENSO del 2018 para identificar a este tipo de personas o estudiantes en Colombia, se logra observar que los avances en temas de educación superior no eran los esperados. Pero antes del Censo del 2018, se aclara a los lectores que los estudiantes que ya venían con cifras en contra en la inserción a la educación superior, por tanto, con la llegada de la pandemia por Covid-19 esta situación pasó a ser compleja.

Impacto del cierre de las universidades por Covid-19 en los estudiantes en situación de discapacidad (PSD)

El impacto en un primer momento del cierre de las universidades, fue para los actores sociales como los estudiantes o personas en situación de discapacidad (PSD) de mayor envergadura que los estudiantes que no presentan este tipo de condición. Incluso las personas no se detienen a pensar en el impacto de identidad que las personas (PSD) sienten a la hora de acceder con normalidad a los ambientes de aprendizajes, como lo afirma Monereo, C & Pozo, J (2018) al rescatar las dinámicas de pensar por sí mismo como ser humano que puede ser incluido en los focos de atención.

En general, la UNESCO (2021) realizó una serie de encuestas por medio de su cátedra en diversas universidades de Iberoamérica, con el fin de establecer un mecanismo en el estado general en cuanto a las necesidades que no pudieron satisfacerse. En términos generales, las principales preocupaciones de los estudiantes universitarios fueron señaladas mediante el aislamiento social, las cuestiones financieras y la conectividad a internet. No obstante, la UNESCO (2021) enfatiza, interpretando que estas tres

categorías fueron las que no fomentaron la auto regulación de los aprendizajes. También el estudio de Ruiz (2020), indicaron las dificultades netas de los alumnos para acceder a la educación en línea de la educación superior.

En el siguiente aspecto explicamos que, en tiempos de Covid-19, los estudiantes universitarios en situación de discapacidad, pudieron experimentar problemas en el acceso a la educación en línea o inclusive los problemas se profundizaron al entrar en confinamiento la Universidad, debido a los decretos que restringían el uso de las instalaciones universitarias. Por lo tanto, antes de la pandemia por Covid.19, en los campus universitarios, el estudiante (PSD) tenía el uso de personal auxiliar y docente de Bienestar universitario que ayudaban a su proceso educativo.

No obstante, en el caso de los (PSD) esa ayuda lo ubicaban en la cotidianidad del salón de clases con el lenguaje de señas. No es lo mismo cuando quedaron a la deriva al inicio de la pandemia y las clases se recalaron en los formatos de las TICS. En este caso, los estudios de ambientes de aprendizaje en las TICS por Coll & Monereo (2019) explican el fondo de este asunto, al decir que el papel de estas nuevas tecnologías tiene un impacto mucho mayor en la sociedad de la que creemos. En ocasiones, las nuevas tecnologías no son usadas como una categoría de infraestructura educativa en la cotidianidad de las aulas universitarias. En otras, hasta el profesorado más preparado en las universidades tiene serias dificultades en el uso de las mismas.

Los puntos claves de estas dificultades radican en que las universidades no pudieron montar la infraestructura necesaria (redes de apoyo) en los tiempos de pandemia para que el acceso a la educación de los estudiantes (PSD) no se viera afectada. Antes de la crisis sanitaria imperante, estos estudiantes fueron representados como población con discapacidad en el Censo del DANE (2018). Esa información recopilada por la entidad

era para indicar cuántos eran, oficio, profesión, vivienda propia o alquilada, estudios superiores, familia, núcleo familiar, soltero, y otras características para ser evidenciadas en los estudios acerca de las personas en esta situación (PSD).

En este sentido la OMS explica que: (...) “De acuerdo con las recomendaciones del informe de la OMS (2020) titulado “Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19”, las PSD podrían verse afectadas de manera desproporcionada debido a las alteraciones de los servicios y redes de apoyo. Estos obstáculos pueden disminuirse si son abordados de manera adecuada” (p.2) referenciado por el DANE (2018).

La idea principal es que estas personas se identificaron en condiciones vulnerables antes de la Covid-19; pues como indica el DANE (2018), los beneficios para esta población eran parte de un proceso de inclusión recurrentemente olvidado y aquellos datos debían cuantificarse de acuerdo a las estadísticas del CENSO del año de 2005.

Para el DANE de Colombia y el Group of Washington (GW), es importante identificar a las personas en situación de discapacidad (PSD) porque a partir de allí se pueden implementar políticas públicas y sociales más inclusivas tanto en el derecho propio como la Constitución de Colombia. y de los organismos internacionales que han impulsado el derecho de las personas en situación de discapacidad en todos los países del mundo.

Es decir, en temas de educación, estas personas se les debe brindar la mayor capacidad de acceso y posibilidades. No obstante, este aspecto, los estudiantes (PSD) en el acceso a internet es sencillamente negativo y complejo. Ya hemos visto que las universidades trasladaron sus cargas académicas a las plataformas virtuales, educación en línea, etc. Lo anterior es soportado por la investigación realizada por Peña-Estrada et al. (2020),

según se describe no se ha tenido en cuenta esta población en situación de discapacidad en tiempos de pandemia para su inclusión educativa. Según la OMS (2020) es importante que las personas en situación de discapacidad accedan a varias vías de solución que disminuyan sus principales dificultades.

Otro factor importante indica que las PSD no están conectadas de forma eficiente con el internet según datos del propio DANE (2018). Según esta entidad, “(...) el 65,40% de las personas con discapacidad (1.166.984) no cuentan con servicio a internet en su casa” (...) (p.2). Si un alto porcentaje de PSD están sin este servicio se puede medir el impacto que tienen al cubrir sus servicios de educación con conexiones limitadas y en el peor de los casos sin ninguna conectividad al internet.

Por tanto, es importante abrir debates de investigación y puntos de cuestionamiento al encontrar que dicha población en tiempos de Covid-19 ha estado por fuera del contexto educativo. Muy contrario a la norma que obliga a los estados a tener esta población totalmente cubierta por los servicios de educación.

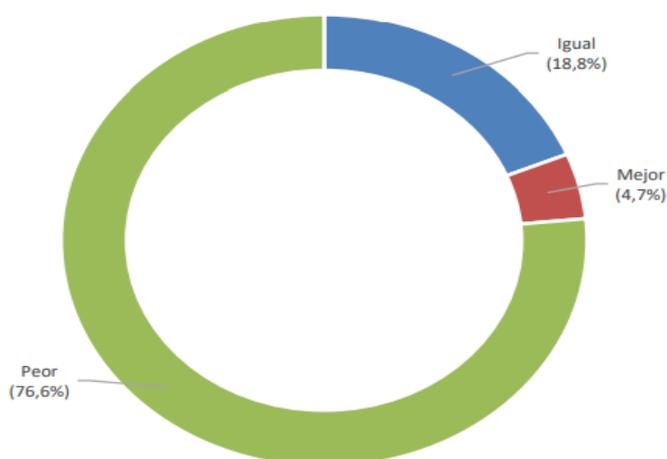
Estas contradicciones en el sistema superior universitario colombiano, donde incluso no pudieron garantizar el derecho a la educación a los estudiantes comunes (como lo fue la falta de recursos, internet, u otros) y por contingencia menos oportunidades y recursos extras a los estudiantes (PSD) para que pudieran dar sus clases en línea. También se analiza que, los estudiantes con la condición de discapacidad (PSD), fueron objeto del proceso de atomización que sufrieron las clases en línea mediante los confinamientos. Simultáneamente, sus derechos a la educación no se pudieran ejercer de manera ecuánime y real.

Según datos de Meresman y Ullmann (2020):

“(…) De acuerdo con los datos recabados para este informe, la continuidad educativa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad se vio fuertemente afectada (al igual que la de toda la población) por el cierre de escuelas y la ausencia de condiciones adecuadas para implementar la educación en línea. Sin embargo, el impacto sobre la población con discapacidad recoge una vez más el efecto “acumulativo” al que se ha hecho referencia con anterioridad (…)” (p.24).

Lo que impacta es el aspecto acumulativo en las deficiencias de los alcances en la educación en personas en situación de discapacidad. Esta inclusión no se hizo efectiva en países de Latinoamérica. Por tanto, Colombia no fue la excepción, pues las implementaciones para educar en línea al parecer fueron gravemente afectadas por la falta de infraestructura tecnológica y financiera tanto de escuelas como de parte de las universidades o IES. Ahora observamos en la siguiente ilustración que el porcentaje de personas en situación de discapacidad, según la CEPAL fueron afectadas en su acceso a la educación superior.

Ilustración 1. Encuesta CEPAL en PSD.



Nota. En la ilustración 1 se toma en cuenta los porcentajes donde la población PSD estuvo en condiciones vulnerables en la pandemia. Cepal (2020).

Las cifras de la CEPAL (2020) demuestran la endeble capacidad que tuvieron las IES por reconocer la enorme dificultad por la cual estaba pasando la población universitaria con discapacidad. No tuvieron en cuenta estos retos a pesar de que el Ministerio de

Educación estuvo planeando durante años esta conversión de los currículos flexibles y de actividades extras que ayudaran a las personas en situación de discapacidad y no que la limitaran. Sin embargo, ese estímulo fue a la inversa y los procesos adelantados durante años con enfoque diferencial cedieron en derechos adquiridos porque no se generaron direccionamientos precisos en las políticas sustantivas y misionales de las universidades.

En resumen, las organizaciones como la UNESCO, la CEPAL y el DANE en Colombia han viralizado las consecuencias de unas políticas que antes de la pandemia eran demasiado débiles. Al llegar la crisis de la pandemia, empeoró esta situación contribuyendo a la desigualdad en el acceso de las PSD; a perder los avances logrados en los últimos años. Como expresa Lancheros, Carillo, & Lara (2018), el débil y escaso acceso a las plataformas multimedia fueron un factor importante en las prácticas de exclusión educativa hacia las PSD.

Ante ello, habría que decir también que los estudiantes comunes y corrientes se beneficiaron de los materiales que se entregaron para la educación en línea y por medio de las políticas estatales y locales. Estos materiales fueron las tabletas, simcards para acceso a internet entre otros. Así lo expresa Meresman & Ullmann (2020), quien explica que las condiciones logísticas de las PSD antes de la pandemia eran adversas, pero con la pandemia esta situación se volvió compleja.

La explicación radica en la disminución de la confianza hacia la población en situación de discapacidad, dentro de las instituciones educativas en materia de protección social. La universidad tampoco cumplió con la infraestructura y la logística para subsanar estas falencias y soportadas en las encuestas Cátedra UNESCO y la encuesta ELIOS, afirmada por Meresman y Ullmann (2020). Según este informe esta clase de población

minoritaria en tiempos de pandemia fue afectada de manera directa, así lo demuestra su poca interacción con las instituciones que debieron ayudarla en la pandemia.

En resumen, existen barreras como el poco acceso a internet y la débil implantación de políticas de diversidad con enfoque diferencial en las universidades o IES. La educación con enfoque diferencial no ha contado con la ayuda necesaria para acceder a la educación en línea en la pandemia, algo ya expuesto por la Unesco (2021). En este sentido, los hechos expresan que hubo limitado acceso a los útiles, tabletas, dispositivos electrónicos para dar las clases en línea. Tampoco hubo preparación al profesorado en educación inclusiva en las IES que afirma la poca preparación o instrucción en la educación con enfoque diferencial. En tal caso, la Cepal (2021) llama la atención a los gobiernos para que fortalezcan sus estructuras educativas nacionales, pues la exacerbación a las desigualdades, el acceso a la educación y la crisis de aprendizaje pueden ser una muestra de la inestabilidad en materia de financiación durante la pandemia. Esto afecta a las personas en situación de discapacidad pues es evidente que a menos recursos, menos ayuda a su proceso educativo superior. En este sentido la Cepal (2021) expresa que el gasto educativo en la región hubiese aumentado 3,6% sin pandemia. Pero con el déficit en el PIB, al parecer el periodo entre 2020 y los meses del 2021 estos gastos tendrían un impacto negativo del 9,1%.

Reflexiones acerca de las prácticas pedagógicas del profesorado universitario en tiempos de Covid-19 en estudiantes en situación de discapacidad PSD desde la Psicología educativa

Este ensayo también se fundamenta sobre los principios de la psicología educativa, la cual epistemológicamente se ubica dentro de las ciencias de la educación. Se reconoce actualmente como una disciplina con sus propias teorías, métodos de investigación, problemas y técnicas. En consecuencia, los psicólogos de la educación, estudian los

procesos y resultados de las enseñanzas y el aprendizaje de un currículo particular, en un entorno específico y en el cual se pretende llevar a cabo la capacitación y la educación.

Según el portal Ecured (2021), la Psicología educativa es una ciencia interdisciplinaria que se manifiesta en dos campos que difieren pero que dependen entre sí. Por un lado, las ciencias psicológicas y por el otro las ciencias de la educación. De esto se infiere que el núcleo central entre estas dos ciencias provee a la psicología de una estructura científica estructural y propia, lo cual se viene estructurando mediante el estudio del aprendizaje como fenómeno psicológico que depende básicamente de las aptitudes, al igual que las diferencias individuales y el desarrollo mental como factores fundamentales de la educación. Todo gira en torno al objetivo de la enseñanza y a la relación entre maestro y alumno.

Si la psicología educativa se interesa por los problemas cotidianos de los estudiantes y en su accionar está la responsabilidad de planificar los métodos que llevan a la práctica educativa los saberes y aprendizajes que necesitan los alumnos, estas acciones posibilitan que la función social de la educación cumpla con todos los objetivos propuestos. En el caso de los estudiantes que son personas en situación de discapacidad podemos también tener un planeamiento desde la psicología educativa. Por consiguiente, las PSD, han estado apoyadas por las políticas de inclusión del Ministerio de Educación Nacional (MEN) (MEN, 2019).

Estas políticas públicas de inclusión tienen dos categorías que se mueven en la misma línea: la inclusión y el enfoque diferencial. Estas visiones estatales apuntan con el

objetivo de brindar una atención educativa pertinente a todos los niños, adolescentes y adultos en (PSD).

Es así que el profesorado en los contextos universitarios debe medir sus prácticas pedagógicas hacia estas nuevas poblaciones que llegan a la universidad. Esto con el fin de brindar nuevas acciones metodológicas y nuevas formas de enseñar en contextos de inclusión y enfoque diferenciado. Los profesores no se deben quedar atrás, ni mucho menos ser apáticos con las posturas de tener a la Colombia mejor educada según sus proyecciones en el 2025 del Ministerio de Educación Nacional.

Sin embargo, el profesorado enfrenta en estos momentos serias dificultades antes la crisis pandémica. Según el MEN (2018), esto tampoco puede ser una limitante, pues para ello presentaron una ruta metodológica para las personas en situación de discapacidad desde el año del 2018. Por tanto, el profesorado ya debía estar preparado para enfrentar este tipo de retos con las personas en situación de discapacidad, o sea, no dejarlas solas en sus procesos de aprendizajes y sobre todo en la educación en línea.

También hubo exclusión de género en personas en situación de discapacidad, pero esas cifras no se han podido consolidar según los informes de Ortega, Rodríguez & Mateos (2021). Para ellos, lo importante en esta pandemia es que el estudiante mediante sus aprendizajes de calidad no se hubiese sentido excluido y menos por las prácticas pedagógicas del profesorado y de las IES, si se hubiese preparado con firmeza y convicción para la educación virtual mediante las TICS.

Estas prácticas pedagógicas del profesorado deben cerrar las brechas de los alumnos en situación de discapacidad con el resto de los alumnos de la clase. Por esto como lo afirma Alzola & Omaña (2017):

“(…) la inclusión de las personas con discapacidad se erige como un reto fundamental en la enseñanza, porque brinda la posibilidad de acceder a una educación orientada a la diversidad de los estudiantes, donde se tome en consideración la adquisición de experiencias significativas que respondan a las necesidades del aprendizaje (…)” (p.86).

Es imposible que, en medio de una pandemia, las prácticas pedagógicas del profesorado se hayan limitado a esfuerzos mínimos, cuando el MEN de Colombia ha estructurado según los lineamientos de organismo multilaterales que defienden la inclusión y la diversidad, una ruta para estas prácticas desde el enfoque diferencial y de la diversidad. Por consiguiente, se manejaba una especie de “orientaciones pedagógicas” (MEN, 2018, 2021), antes de la pandemia.

Estas orientaciones avaladas por la Psicología educativa, intentan delimitar las acciones en el aula de clases. Con ello se busca interactuar con el estudiante para facilitar y potenciar su aprendizaje. También se debe tener en cuenta las flexibilizaciones curriculares. Lo anterior reafirma que las instituciones deben reformar sus proyectos educativos institucionales o el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Pues así lo estipula el MEN (2018), que exige que todos los IES o los colegios reformen su PEI, que flexibilicen los currículos para que el estudiante en situación de discapacidad pueda culminar sus estudios formales de forma satisfactoria.

Entonces, bajo estas expectativas, las reformas del currículo y el PEI, debe generar experiencias gratificantes para las personas en condición de discapacidad y su enfoque diferencial. Estos lineamientos son muy conocidos en las IES, más por las experiencias que se deben tener en extremo como los momentos de pandemia y cuando los estudiantes se fueron a sus hogares para recibir las clases en línea y encontrarse que las herramientas para esa conexión no eran las suficientes para estar “on- line”.

Otro aspecto esencial para futuras investigaciones es la terminología con la cual las personas y estudiantes con discapacidad son denominadas (PSD). Pues simultáneamente en el cambio de lenguaje resulta que estas personas no son “especiales” ni deben atenderse en centros especiales. Es decir, personas que deben ser atendidas en el reconocimiento de sus derechos educativos, pero no son personas que deban aislarse o recluirse, por tanto es claro que se deben atender en la diferencia y que el profesorado en las universidades en épocas de pandemia se integre a las necesidades de estos alumnos.

Lo anterior indica que las necesidades de la educación en línea tienen su lugar de acción en los procesos de aprendizaje más flexibles y acordes a los alumnos que pueden estar en los contextos de personas en situación de discapacidad. En ese sentido, consideremos lo que explica el MEN (2018) que mediante perspectiva de diversidad y enfoque diferencial se debe generar ambientes de aprendizajes y flexibles que sean capaces de brindar las garantías necesarias para el estudiante en situación de discapacidad.

Conclusiones

De manera general, lo que busca la inclusión con enfoque diferencial en tiempos de pandemia, es generar ambientes y perspectivas de diversidad. Ello indica que las estrategias pedagógicas de los profesores deben contextualizar sus aprendizajes desde una reforma del PEI y políticas sustantivas de la universidad para colocar a los estudiantes con discapacidad (PSD) en el centro del conocimiento.

Una de las consideraciones de este ensayo es ampliar la bibliografía y las investigaciones cuyas temáticas se deben a las implicaciones y las consecuencias que ha tenido el cierre de las universidades debido a la pandemia Covid-19.

Por consiguiente, estudiantes con discapacidad (PSD) son los que en la práctica fueron afectados de manera explícita debido a las fragilidades en infraestructuras y redes de apoyo de las Universidades. Las condiciones de su permanencia en la educación superior son toda una experiencia que conlleva esfuerzos extras en el personal universitario. Las dificultades de la educación en línea, la falta de recursos, el poco acceso a internet y las dificultades de las universidades de resolver dichas problemáticas han llevado a dificultades que se reflejan hoy en día los estudiantes con enfoque diferencial en la pandemia Covid-19.

El acceso a las redes sociales para las PSD ha marcado la materialización de su derecho a la educación en el contexto abordado ante la ausencia de medios o dispositivos tecnológicos que propicien la inclusión educativa. Por ello la Psicología educativa constituye un espacio importante para ampliar las potencialidades de estudiantes, docentes y familias desde las universidades en el contexto actual de la Covid-19.

Referencias bibliográficas

1. Alzola & Omaña. (2017). Estrategias pedagógicas para la inclusión del estudiante con Educación en Contexto, *III* (6).
2. Cepal (2021). *La educación en tiempos de la pandemia de COVID-19*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45904/1/S2000510_es.pdf
3. Coll, C & Monereo, C (2019). *Psicología de la educación virtual*. Madrid. Edit. Morata.
4. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2020). *Covid-19 y las personas con discapacidad en América Latina. Mitigar el impacto y*

- proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana*. En:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46278/1/S2000645_es.pdf
5. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). (2020). *Personas con discapacidad ante la enfermedad por coronavirus (Covid-19) en América Latina y el Caribe: situación y orientaciones, Informes Covid-19, Publicación de las Naciones Unidas*. En https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45491/1/S2000300_es.pdf.
6. DANE (2018). *Censo 2018*. En:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>
7. Ecured (2021). *Psicología Educativa*. En:
https://www.ecured.cu/Psicolog%C3%ADa_Educativa .
8. Lancheros, D., Carillo, A., & Lara, J. (2018). Modelos de adaptación en ambientes virtuales de aprendizaje para personas con discapacidad. *Revista Avances en Sistemas e Informática*, 8(2), 17-30.
9. Marinoni, Giorgio, Van't Land, Hilligje, & Jensen, Trine. (2020). *The Impact of COVID-19 on Higher Education Around the World IAU Global Survey Report*. In:
https://www.iauiau.net/IMG/pdf/iau_covid19_and_he_survey_report_final_may_2020.pdf
10. Meresman, S y H. Ullmann (2020). "COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina: mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana", *serie Políticas Sociales*, N° 237

- (LC/TS.2020/122). Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
11. MEN (2020). Decreto 427 de emergencia. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-394357.html?_noredirect=1
12. MEN (2018). *Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*. En: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360293_foto_portada.pdf
13. Monereo, C & Pozo, J (2018). *La identidad en la Psicología de la educación*. Madrid. Edit. Narcea.
14. UNESCO (2021). *COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después*. <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>
15. Ortega, D., Rodríguez, J. & Mateos, A. (2021). *Educación superior y COVID-19: adaptación metodológica y evaluación online en dos universidades de Barcelona*. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 15 (1), e1275.
16. Ordorika, I. (2020). Pandemia y educación superior. *Revista de la Educación Superior*, 49(194), 1-8.
17. Peña-Estrada et, al. (2020). Personas con Discapacidad y Aprendizaje Virtual: Retos para las TIC en Tiempos de Covid-19. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, 9(2), 204–211. <https://doi.org/10.37843/rted.v9i2.165>

18. Ruiz Cuéllar, Guadalupe. (2020). Covid-19: pensar la educación en un escenario inédito. *Revista mexicana de investigación educativa*, 25(85), 229-237.
19. Stanistreet, S. 2020. *COVID-19: 'Every crisis is an opportunity'*. UIL/UNESCO Blog.